Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la Ley en la «Gaceta». *(Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id. **6** » Números sueltos. **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

Negociado 1.º—**Elecciones**

Anuladas las elecciones municipales celebradas en el Ayuntamiento de Petín de esta provincia, el día 12 de Noviembre de 1905, por Real orden de 26 de Enero de 1906, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 46 de la ley Municipal vigente; y con objeto de que tenga efecto la renovación bienal correspondiente, he acordado convocar al Cuerpo electoral del expresado Ayuntamiento para el domingo 20 del mes actual, con objeto de que se hagan las nuevas elecciones.

En su virtud deberá procederse á la proclamación de candidatos y designación de Interventores el domingo anterior, ó sea el día 13 del corriente mes, y al escrutinio general el jueves inmediato posterior al de la elección.

Encargo al señor Alcalde y demás funcionarios que han de entender en las operaciones electorales, el más exacto cumplimiento de los preceptos establecidos en los Reales decretos de 5 de Noviembre de 1890, 24 de Marzo de 1891 y demás disposiciones complementarias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Orense 2 de Enero de 1907.

El Gobernador,
Rufino Beltrán

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

EXPOSICIÓN

Señor: Examinado el cuadro de enseñanzas de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, se echa de ver en seguida la falta de alguna de indudable interés y de gran importancia para que el citado establecimiento sea un verdadero plantel de artistas que continúen la gloriosa tradición del arte español. Especialmente en la sección de Pintura, es de inmediata utilidad el estudio de la Estética del color, que abarca nociones sumamente necesarias para la educación del sentimiento artístico. Además, hoy, que el desarrollo de las Artes decorativas es cada vez mayor, se encuentra el alumno con la dificultad insuperable de que en ningún establecimiento oficial existe la enseñanza de Técnica ó procedimientos pictóricos, que, como el *temple*, el *fresco*, etc., es preciso que domine el que pretenda dedicar los esfuerzos de su actividad y de su inteligencia á las referidas Artes decorativas. Motivos son estos que han servido de base al Director de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado para solicitar el establecimiento en aquélla de una Cátedra de Teoría estética del color y Técnica ó procedimientos pictóricos, y por tales razones en el proyecto de ley de Presupuestos sometido á la deliberación de las Cámaras se consigna la cantidad necesaria para dotar la referida Cátedra en el mencionado Centro de enseñanza artística, y en esto se funda el Ministro que suscribe al tener el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 2 de Noviembre de 1906.—Señor: A L. R. P. de V. M., Amalio Gimeno.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado una asignatura que llevar á la denominación de Teoría estética del color y Técnica ó procedimientos pictóricos.

Art. 2.º Dicha Cátedra se proveerá con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 8 de Mayo de 1903.

Dado en Palacio á dos de Noviembre de mil novecientos seis.—Alfonso.—El Ministro de Instrución pública y Bellas Artes, Amalio Gimeno.

EXPOSICIÓN

Señor: El art. 2.º del Reglamento vigente del Conservatorio de Música y Declamación, aprobado por Real decreto de 14 de Septiembre de 1901, previene que una de las asignaturas que componen la enseñanza de dicho establecimiento es la de «Acompañamiento al piano», la cual es de indudable utilidad, como lo demuestra el caso de existir en todos los Coservatorios extranjeros; ahora bien, por falta de la dotación necesaria, la citada clase está desempeñada por un Profesor supernumerario; pero la importancia de la misma y los excelentes resultados que en la práctica ha dado, según informe del Comisario Regio del referido Centro de enseñanza, aconsejan que la Cátedra de «Acompañamiento al piano» esté á cargo de un Profesor numerario del Conservatorio de Música y Declamación, y á este fin obedece el siguiente proyecto de decreto, que el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M.

Madrid 2 de Noviembre de 1906.—Señor.— A L. R. P. de V. M., Amalio Gimeno.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La enseñanza de «Acompañamiento al piano», en el Conservatorio de Música y Declamación, estará en lo sucesivo á cargo de un Profesor numerario.

Art. 2.º La provisión de la citada Cátedra se hará con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 8 de Mayo de 1903.

Dado en Palacio á dos de Noviembre de mil novecientos seis.—Alfonso.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Amalio Gimeno.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Consejo de su digna presidencia.

S. M. el Rey (Q D. G.) ha tenido á bien disponer que se hagan extensivos los beneficios de la Real orden de 10 de Mayo de 1901, dictada en favor de los Profesores numerarios de las Escuelas municipales ó provinciales de Artes y Oficios que hubieran obtenido su cargo por concurso público ó por oposición con anterioridad á la publicación del Real decreto de 4 de Enero de 1900, y contasen una antigüedad en el mismo no menor de cuatro años, á los demás Profesores de dichas Escuelas, aun cuando no hayan ingresado por oposición ó concurso, sino por nombramiento libre del Ayuntamiento ó de la Diputación, también con anterioridad al Real decreto de 4 de Enero de 1900, siempre que á una antigüedad doble que los anteriores, ó sea de ocho años por lo menos, reunan la circunstancia de que su nombramiento haya sido hecho ó ratificado con ocasión ó con posterioridad á la declaración de validez académica dada á los estudios de las referidas Escuelas. En su consecuencia, podrán optar en el turno de concurso entre Profesores á Cátedra igual á la que durante los ocho años que se fijen hubieran desempeñado, siendo aplicable á éstos, como á los otros Profesores de nombramiento provincial ó municipal, la aclaración hecha por la Real orden de 25 de Julio de 1905.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Diciembre de 1906.— Gimeno. — Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

(*Gaceta núm.* 364.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ESCALAFÓN DEFINITIVO de los Maestros y Maestras de esta provincia formado y aprobado por esta Junta en sesión de 10 de Noviembre último, teniendo á la vista las reclamaciones interpuestas por los interesados al proyecto de rectificación inserto en los Boletines Oficiales *de 31 de Agosto, 1.°, 3, 4 y 5 de Septiembre del año actual, y que ha de regir durante el bienio de 1907 y 1908*

NÚMERO DE			NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que sirven	Ayuntamiento á que corresponden	FECHAS DEL INGRESO EN EL MAGISTERIO			OBSERVACIONES
Orden	Antigüedad	Mérito				Día	Mes	Año	
			1.ª clase.—125 pesetas						
			Sres. Don						
1	1	»	Ramón Novoa Parada	Carballino	Carballino	31	Septiembre	1855	Tuvo interrupciones.
2	»	2	Francisco Suárez de Santiago	Maside	Maside	26	Enero	1866	Casos 2.° y 5.° del art. 3.° del Real decreto de 27 de Abril de 1877.
3	3	»	Juan Freire Padrón	Bola	Bola	25	Agosto	1859	
4	»	4	José González Comesaña	Ervedelo	Orense	24	Septiembre	1871	Caso 2.° del id. id. id.
5	5	»	José Antonio Quiroga	Vill.ª de los Infantes	Vill.ª de los Infantes	9	Julio	1863	
6	»	6	José Antonio Vázquez	Melias	Pereiro	17	Febrero	1888	Caso 2.° del id. id. id.
7	7	»	Silvestre González Peña	Germeade	Muiños	29	Octubre	1864	
8	»	8	Ricardo González Rivado	Laza	Laza	2	Junio	1888	Casos 2.° y 6.° del id. id.
			2.ª clase.—75 pesetas						
9	1	»	Bernardo Cabo	Seoane	Carballino	16	Mayo	1866	
10	»	2	Antero Yáñez	Parada del Sil	Parada del Sil	14	Marzo	1867	Caso 5.° del id. id.
11	3	»	Vicente Pereira Rodríguez	Congil	Cartelle	1	Julio	1866	
12	»	4	Manuel Abances Alvarez	Lovios	Lovios	27	Marzo	1870	Caso 5.° del id. id.
13	5	»	Pedro Araujo Sotelo	Quintela	Canedo	18	Agosto	1865	Tuvo interrupciones.
14	»	6	Luciano Fernández Bello	Baltar	Baltar	6	Abril	1888	Casos 1.°, 2.° y 3.° del id. id.
15	7	»	Casiano Otero Castro	Villamarín	Villamarín	16	Noviembre	1873	
16	»	8	Marcial Quesada Borrajo	Auxiliaría de la graduada de niños.	Orense	1	Junio	1869	Caso 3.° del id. id.
17	9	»	Casiano Rodríguez Míguez	Freás de Eiras	Freás de Eiras	8	Noviembre	1867	
18	»	10	Santiago Murias Seoane	Esgos	Esgos	14	Octubre	1890	Caso 2.° del id. id.
19	11	»	José Blanco Blanco	Junq.ª de Espadañedo	Junq.ª de Espadañedo	24	Noviembre	1867	
			3.ª clase.—50 pesetas						
20	1	»	Manuel González Vázquez	Rubiás	Villameá	20	Diciembre	1867	
21	»	2	José Abellás Vázquez	Verín	Verín	28	Abril	1882	Caso 2.° del id. id.
22	3	»	Manuel Araujo	Quintela de Leirado	Quintela de Leirado	3	Junio	1868	
23	»	4	Eduardo N. Vázquez	Villamartín	Villamartín	1	Noviembre	1885	Caso 2.° del id. id.
24	5	»	Ramón Gómez Nabal	Velle	Orense	19	Marzo	1869	
25	»	6	Florencio Santás	Villar de Santos	Villar de Santos	18	Noviembre	1896	Caso 2.° del id. id.
26	7	»	Pedro Barreiro Gutiérrez	Castrelo del Valle	Castrelo del Valle	30	Marzo	1869	
27	»	8	Manuel González Fernández	Verea	Verea	4	Marzo	1882	Casos 2.° y 3.° del id. id.
28	9	»	Vicente Viso Alvarez	Cortegada	Cortegada	23	Mayo	1869	
29	»	10	Manuel E. Requejo Diaz	Junquera de Ambía	Junquera de Ambía	4	Abril	1883	Casos 2.° y 3.° del id. id.
30	11	»	Primo Durán Taboada	Sandianes	Sandianes	23	Mayo	1869	
31	»	12	Sadot V. Caamaño	Rayeda	Taboadela	13	Junio	1892	
32	13	»	Manuel González Cortés	Padrenda	Padrenda	19	Diciembre	1869	
33	»	14	Cesáreo Gómez García	Villarino de Conso	Villarino de Conso	27	Septiembre	1886	
34	15	»	José Casar Fernández	Maceda	Maceda	2	Enero	1870	
35	»	16	Manuel Fernández Forneiro	Barbadanes	Barbadanes	4	Junio	1892	
36	17	»	Pedro Nogueira Souto	Boborás	Boborás	23	Enero	1870	
37	»	18	Carlos Rojo Gil	Carballeda de Avía	Carballeda de Avia	21	Septiembre	1875	
38	19	»	Evaristo Carpintero	Riomolinos	Quintela de Leirado	1	Abril	1870	
39	»	20	Verisimo Rodríguez Vázquez	Taboadela	Taboadela	24	Abril	1889	
40	21	»	José Moredo Cagide	Baños de Molgas	Baños de Molgas	21	Agosto	1870	
41	»	22	Bartolomé Iglesias	Mundil	Cartelle	21	Marzo	1875	
42	23	»	José Carpintero Pérez	Crespos	Padrenda	24	Octubre	1870	
43	»	24	Domingo Nadal	Leiro	Leiro	26	Julio	1890	Caso 3.° del art. 3.° del Real decreto de 27 de Abril de 1877.
44	25	»	Bernardo Iglesias Castro	Sampayo	Ribadavía	30	Enero	1871	
45	»	26	Antonio González Pérez	Monterrey	Monterrey	18	Abril	1902	Caso 3.° del id. id.
46	27	»	Manuel García Prieto	Avión	Avión	30	Abril	1871	
47	»	28	José Freire Amil	Beade	Beade	4	Diciembre	1873	Caso 3.° del id. id.
48	29	»	Vicente Mosquera Feijóo	Penosiños	Villameá	1	Septiembre	1871	
49	30	»	Tomás Lamas García	Gendive	Boborás	2	Septiembre	1871	
50	31	»	Manuel Vázquez Taboada	Beariz	Beariz	16	Enero	1872	
51	32	»	Luis Barreiros	Cebollino	Orense	24	Enero	1872	
52	33	»	Angel Domínguez Araujo	Santa Baya	Cartelle	25	Febrero	1872	
53	34	»	Antonio Alvarez Rodríguez	Oimbra	Oimbra	11	Marzo	1873	
54	35	»	Ricardo Nogueira	Carb.ª de Valdeorras	Carb.ª de Valdeorras	23	Marzo	1873	
55	36	»	Jesé Justo Iglesias	Merca	Merca	11	Mayo	1873	
56	37	»	Francisco Lorenzo Suárez	Riocaldo	Lovios	4	Julio	1874	
57	38	»	José Pereira Domínguez	Vega	Vega	10	Julio	1874	
58	39	»	Laureano González Suárez	Trasmiras	Trasmiras	31	Julio	1874	
59	40	»	Manuel Rodríguez Pérez	Puentedeva	Puentedeva	2	Agosto	1874	
60	41	»	Ricardo Alvarez Rodríguez	Armeses	Maside	24	Septiembre	1875	
			Clase 4.ª						
61	»	»	Cándido Bravo Domínguez	Cenlle	Cenlle	2	Mayo	1876	
62	»	»	Florindo Gil	Cartelle	Cartelle	14	Junio	1876	
63	»	»	Antonio Andrade	Blancos	Blancos	17	Marzo	1877	
64	»	»	Juan Vázquez Alvarez	Sampayo	Castro Caldelas	7	Mayo	1877	
65	»	»	José Alonso Pérez	Petín	Petín	9	Julio	1877	
66	»	»	Renito Valencía Rodríguez	Porquera	Porquera	21	Noviembre	1877	
67	»	»	José Rodríguez González	Lobás	Calvos	21	Enero	1879	Tuvo interrupciones.

68	»	»	José Fernández Alvarez	Monterredondo	Padrenda	24	Enero	1879	
69	»	»	Aquilino Moreno	Trado	Puentedeva	7	Febrero	1879	
70	»	»	Manuel Valiñas	Irijo	Irijo	10	Junio	1879	
71	»	»	Salustiano Moure Ferreiro	Moldes	Boborás	28	Junio	1879	
72	»	»	José Rodríguez Blanco	Pijeiros	Viana	28	Julio	1879	
73	»	»	Antonio López Vázquez	Toén	Toén	16	Octubre	1879	Tuvo interrupciones.
74	»	»	Julián Rodríguez	Castrelo de Miño	Castrelo de Miño	31	Diciembre	1879	
75	»	»	Nicolás Lamas	Santa Eufemia	Lobera	3	Febrero	1880	
76	»	»	Antonio Cal Martínez	Laroco	Laroco	1	Julio	1880	
77	»	»	José Hipólito Cerredelo Baños	Villardevós	Villardevós	10	Agosto	1880	Tuvo interrupciones y estuvo suspenso.
78	»	»	Benito Fernández González	Arrabaldo	Canedo	12	Agosto	1880	Tuvo interrupciones.
79	»	»	Carlos Rego Figueroa	Gustey	Coles	8	Noviembre	1880	
80	»	»	Apolinar Lage Outeiriño	Reboredo	San Ciprián	1	Marzo	1881	
81	»	»	Pedro Benítez Costa	Amoeiro	Amoeiro	17	Marzo	1881	
82	»	»	Juan Antonio López Alvarez	Abeleda	Teijeira	27	Marzo	1881	
83	»	»	Evaristo Pérez	Rubiana	Rubiana	29	Marzo	1881	
84	»	»	Domingo González Blanco	Piñeira de Arcos	Sandianes	8	Abril	1881	
85	»	»	Ramón Perdiz	Calvos	Calvos	13	Marzo	1882	
86	»	»	Juan Sarratea	Paderne	Paderne	14	Marzo	1882	
87	»	»	Enrique Araujo Alvarez	Refojos	Cortegada	18	Marzo	1882	
88	»	»	Ignacio Vello González	Tamallancos	Villamarin	19	Abril	1883	
89	»	»	Jacinto Medela López	San Ginés	Lobera	2	Mayo	1883	
90	»	»	José Garrido	Betán	Baños de Molgas	8	Noviembre	1883	
91	»	»	Manuel María Alonso	Cesures	Manzaneda	4	Enero	1884	
92	»	»	Francisco Gándara Quintas	Ordes	Rairiz	10	Enero	1885	Estuvo suspenso.
93	»	»	Luis Pérez Taboada	Parada	Amoeiro	14	Febrero	1885	Tuvo interrupciones.
94	»	»	Gelasio Prieto	Puenteambia	Baños de Molgas	30	Enero	1686	
95	»	»	Manuel Rodríguez Cibeira	Lobanes	Carballino	30	Enero	1886	
96	»	»	Antonio Fernández Rodríguez	Requiás	Muiños	31	Enero	1886	
97	»	»	Celestino Martínez Zabal	Amiudal	Avión	1	Febrero	1886	
98	»	»	Cesáreo Donato Otero	Lobera	Lobera	1	Febrero	1886	
99	»	»	Prudencio Docampo Rodríguez	Lago	Maside	1	Febrero	1886	
100	»	»	Joaquin Lorenzo Cendón	Olás	Merca	11	Febrero	1886	
101	»	»	Modesto de la Iglesia	Peroja	Peroja	20	Julio	1886	
102	»	»	Gerardo Cid Matías	Villar de Barrio	Villar de Barrio	7	Septiembre	1886	
103	»	»	José Estévez Rodríguez	Portela	Allariz	10	Octubre	1886	
104	»	»	Manuel Perdiz González	Barjeles	Muiños	21	Octubre	1886	
105	»	»	Buenaventura Isaac Carballo	Coedo	Allariz	29	Octubre	1986	
106	»	»	Manuel Alonso Villanueva	Acebedo	Acebedo	29	Octubre	1886	
107	»	»	Florentino Rodríguez	Brués	Boborás	5	Noviembre	1886	
108	»	»	Basilio Carmona de la Higuera	Orense	Orense	23	Marzo	1887	
109	»	»	José Rodríguez Domínguez	Sampayo	Lovios	13	Febrero	1888	
110	«	»	Constantino Fernández	Nogueira	Nogueira	14	Febrero	1888	
111	»	»	Ramón Fernández Pereiro	Espinoso	Cartelle	18	Febrero	1888	
112	»	»	Victoriano Viso Alvarez	Rio	Rio	19	Febrero	1888	
113	»	»	Antonio Alvarez Gayo	Villameá	Villameá	22	Febrero	1888	
114	»	»	Norberto Chana	Armariz	Junquera de Ambia	3	Marzo	1888	
115	»	»	Agustín García	San Eusebio	Coles	4	Marzo	1888	
116	»	»	Manuel Feijóo Alvarez	Carracedo	Peroja	6	Marzo	1888	
117	»	»	Benjamin González Sieiro	Arnoya	Arnoya	23	Abril	1888	
118	»	»	Emilo Garrido Gulin	Entrambosrios	Merca	6	Julio	1888	
119	»	»	Dámaso López Alvarez	Alais	Castro Caldelas	27	Octubre	1888	
120	»	»	Francisco González Sieiro	Ribadavia	Ribadavia	21	Noviembre	1888	
121	»	»	José Rodríguez Casarrubias	Loña	Nogueira	13	Abril	1889	
122	»	»	José M.ª González Fernández	Cea	Cea	7	Mayo	1889	
123	»	»	Marcelino Carballo	Pungin	Pungin	4	Julio	1889	
124	»	»	Victoriano Besteiro Gómez	Retorta	Laza	12	Julio	1889	
125	»	»	Joaquin Rivera Hermida	San Ciprián	San Amaro	21	Julio	1889	
126	»	»	Carlos Rodríguez y Rodríguez	Coles	Coles	3	Septiembre	1889	
127	»	»	Primo Palmadés Alonso	Chamusiños	Trasmiras	22	Septiembre	1889	
128	»	»	Darío Méndez Fernández	Noalla	San Ciprian	9	Octubre	1889	
129	»	»	Camilo Quintas Rivera	San Lorenzo	Porquera	14	Octubre	1889	
130	»	»	Antonio Dopazo Blanco	Villardecanes	Maceda	12	Julio	1890	En esta fecha obtuvo el título elemental.
131	»	»	Rafael Alonso Fernández	Moreiras	Toén	24	Octubre	1890	
132	»	»	Antonio Deza Vázquez	Melón	Melón	27	Octubre	1890	
133	»	»	Celestino Alvarez Rodríguez	Barco de Valdeorras	Barco de Valdeorras	27	Octubre	1890	
134	»	»	Severino Puga Azpilcueta	Queiroás	Allariz	10	Noviembre	1890	
135	»	»	Jesús Alvarez Estévez	Gorgua	Padrenda	15	Diciembre	1890	
136	»	»	Severino Vázquez Vázquez	Rairiz	Rairiz	28	Diciembre	1890	
137	»	»	Juan Ramón Vila	San Amaro	San Amaro	1	Julio	1892	
138	»	»	Angel Alonso Fernández	Lebozán	Beariz	6	Julio	1892	
139	»	»	Froilán Martínez	Quines	Melón	5	Febrero	1893	
140	»	»	Manuel Abades Barreiro	Muiños	Muiños	5	Febrero	1893	
141	»	»	Claudino Lorenzo Martínez	Córcores	Avión	12	Febrero	1893	
142	»	»	Hermenegildo Acuña Caneiro	Chandreja	Chandreja	20	Febrero	1893	
143	»	»	Miguel Grande Fernández	Bóveda	Villar de Barrio	1	Julio	1893	
144	»	»	Delfín Penin Valencia	Fuentearcada	Blancos	18	Febrero	1894	
145	»	»	Benito Ruido Brandin	Moreiras	Moreiras	23	Septiembre	1894	
146	»	»	Ricardo Rodríguez Vila	Manzaneda	Manzaneda	12	Enero	1895	
147	»	»	Manuel González Bouza	Couso	Muiños	15	Mayo	1895	
148	»	»	Calixto Hortigüela y Martín	Gironda	Cualedro	28	Agosto	1895	
149	»	»	Joaquín Arcos Rodríguez	Villaderrey	Trasmiras	26	Julio	1896	
150	»	»	José Carballeda Obelleira	Entrimo	Entrimo	12	Agosto	1896	
151	»	»	Manuel López Barros	Ginzo	Ginzo	21	Octubre	1896	
152	»	»	Juan Antonio Frois Carballo	Gudiña	Gudiña	16	Noviembre	1896	
153	»	»	José Taibo García	Bande	Bande	9	Junio	1897	
154	»	»	Emilio Nieto Muro	Viana	Viana	9	Junio	1897	
155	»	»	Lino García Pérez	Seijadas	Cartelle	29	Agosto	1897	
156	»	»	Celedonio Prieto Palencia	Bollo	Bollo	19	Diciembre	1897	
157	»	»	José Rivas Solla	Cualedro	Cualedro	26	Enero	1898	
158	»	»	Eduardo Sánchez López	Rua	Rua	21	Noviembre	1899	
159	»	»	Maximino Pereda Barreiro	Riós	Riós	3	Mayo	1900	
160	»	»	José Ramón Sanfiz Lage	Rocas de Abajo	Esgos	1	Junio	1900	
161	»	»	Florencio Gómez Rodríguez	Ousende	Paderne	4	Junio	1900	
162	»	»	Ovidio Vázquez	S. Salvador; Penosiños	Villameá	7	Junio	1900	
163	»	»	Sergio Feijoo de Cabo	San Ciprián	San Ciprián	10	Junio	1900	
164	»	»	José Alonso Vidal	Prexigueiro	Melón	11	Junio	1000	
165	»	»	José Alvarez Estévez	Nocelo da Pena	Sarreaus	16	Junio	1900	
166	»	»	Bernardo Fernández Alvarez	Navallo	Riós	16	Junio	1900	
167	»	»	Manuel Ansias Alvarez	Bentraces	Barbadanes	2	Diciembre	1900	
168	»	»	Benjamín Calviño Domínguez	Fontao	Merca	2	Diciembre	1900	
169	»	»	José Manuel Barco Robledo	Sabadelle	Pereiro	20	Diciembre	1900	
170	»	»	Felipe Justo Mosquera	Allariz	Allariz	1	Junio	1901	
171	»	»	Antonio Rollón Fernández	Auxiliaría Ribadavia	Ribadavia	2	Junio	1902	

(Se continuará)

AYUNTAMIENTOS

Orense

Declarada desierta la subasta anunciada en el «Boletín oficial» de 1.º de Diciembre último, para el arriendo de la recaudación de arbitrios sobre puestos públicos durante el año de 1907, se anuncia un segundo remate, que tendrá efecto en la casa Consistorial á las doce del dia ocho de Febrero próximo venidero, con las mismas formalidades y bajo el mismo tipo y condiciones que aparecen en el anuncio de la primera subasta.

Se advierte que al nuevo contratista se le descontará del tipo de adjudicación la parte proporcional correspondiente al término que transcurra desde el dia de hoy, al en que se haga cargo de la administración de este servicio.

Lo que por acuerdo del Escelentísimo Ayuntamiento se hace público para conocimiento de todos.

Orense 1.º de Enero de 1907. —El Alcalde, Modesto Varela.

—

Don Modesto Varela Sotelo, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hace saber: Que desde hoy hasta veinte del actual, se halla expuesta en la tablilla fijada en el pórtico de la casa Consistorial, la lista de electores para la elección de Compromisarios para Senadores.

Lo que se hace público á los efectos que determina el artículo 26 de la ley electoral del Senado.

Orense 1.º de Enero de 1907. —Modesto Varela.

—

Don Modesto Varela Sotelo, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hace saber: Que cumpliendo las prescripciones del capítulo tercero de la ley vigente, ha sido rectificado el padrón de habitantes de este distrito, quedando desde esta fecha de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con objeto de que puedan enterarse de él, y entablar las reclamaciones á que se crean con derecho hasta el 15 del actual; en la inteligencia de que, transcurrido este plazo, si bien podrá pedirse la declaración de vecinos, no dará ésta derecho al empadronamieuto ni á los beneficios consiguientes hasta la época de rectificación en Diciembre del corriente año. En los dias 16 al 31 de cada mes, el Ayuntamiento resolverá las reclamaciones que se presenten.

Lo que se hace público para conocimiento de todos y efectos consiguientes.

Orense 1.º de Enero de 1907. —Modesto Varela.

Rubiana

Formada por este Ayuntamiento la lista de electores de compromisarios para Senadores en cumplimiento de lo que dispone el art 25 de la ley Electoral vigente, se acuerda ponerla de manifiesto al público en esta Secretaría, desde el dia 1.º al 20 del corriente, en cuyo plazo podrán los interesados formular las reclamaciones que consideren justas.

Rubiana 1.º Enero de 1907. —El Alcalde, Paciano Barrio.

Taboadela

El repartimiento del impuesto de consumos, formado para el año próximo de 1907, se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán los que le interese enterarse del mismo y hacer las reclamaciones que crean justas.

Taboadela 30 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Benito Quintas.

JUZGADOS

Don Camilo González Golpe, Juez de instrucción de Orense.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el párrafo primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, cita, llama y emplaza, al procesado Pedro Segade Fidalgo, de las demás circunstancias y señas que á continuación se expresan y que hoy se encuentra en ignorado paradero, en el Reino de Portugal, para que en el término de quince dias, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado, Plaza Mayor, 5, á constituirse en prisión y estar á resultas del sumario de causa criminal contra él y otros, pendiente sobre disparo de arma de fuego; apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio á que haya lugar y declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo tanto á las autoridades civiles como militares procedan á la busca y captura de tal sujeto, poniéndolo, de ser habido, á mi disposición en la cárcel de partido.

Dado en Orense á veintinueve de Diciembre de mil novecientos seis. —C. González.—D. O. de S. S.ª, Ricardo García.

Circunstancias y señas del citado

Llámase, como queda dicho, Pedro Segade Fidalgo, de veintidós años, labrador, hijo de Antonio y Joaquina, soltero, natural y vecino de la parroquia de Melias, en el Ayuntamiento del Pereiro de Aguiar.

Es de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz afilada, boca regular, barba poca, color bueno.

Viste pantalón de pana castaño, chaqueta y chaleco de paño negro, boina azul, zapatos de becerro, camisola encarnada y usa pañuelo de seda al cuello.

Don Camilo González Golpe, Juez de instrucción de Orense.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el párrafo primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, cita, llama y emplaza al procesado Vicente Cascón y Cascón, de las demás circunstancias y señas que á continuación se expresan, y que hoy se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de quince dias, que comenzarán á contarse desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, Plaza Mayor, 5, á constituirse en prisión y estar á resultas del sumario de causa criminal contra él, pendiente sobre robo; apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio á que haya lugar y declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo tanto á las autoridades civiles como militares procedan á la busca y captura de tal sujeto, poniéndolo, de ser habido, á mi disposición en la cárcel de partido.

Dado en Orense á veintinueve de Diciembre de mil novecientes seis. —C. González.—D. O. de S. S.ª, Ricardo García.

Circunstancias y señas del citado

Llámase, como queda dicho, Vicente Coscón y Cascón, de catorce años, labrador, hijo de Narciso y Guadalupe, soltero, natural y vecino de Castro, parroquia de Melias, Ayuntamiento del Pereiro de Aguiar.

Es de estatura corta, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular.

Viste chaqueta, chaleco y pantalón de tela de algodón, color claro, camisa de lienzo blanco, boina negra y calza zuecos.

Por D. Domingo Romero Cid, Juez de instrucción interino de esta villa, en causa que se sigue en este Juzgado, sobre desobediencia, con fecha de hoy se ha dictado providencia acordando sea citado por medio de los periódicos oficiales el denunciado D. Nicolás Losada Sardón, presbítero, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de ser reconocido facultativamente y oirle en el expresado sumario; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y á fin de que la presente cédula sea inserta en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de la citación acordada, la expido en Ginzo de Limia á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos seis. —El Actuario, Ramón Cadórniga.

EDICTOS MILITARES

Don Faustino Alvargonzález Matalobos, primer Teniente del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, Juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado del expresado regimiento en situación de licencia ilimitada Arturo Conde Pérez, por presunta deserción.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al soldado Arturo Conde Pérez, hijo de Tomás y de Narcisa, natural de Cabrelos, Ayuntamiento de Canedo, provincia de Orense, de veinticinco años de edad, soltero, de oficio labrador, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día en que se publique esta requisitoria en el «Boletín oficial» de la provincia de Orense, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Jovellanos de esta villa, á responder á los cargos que le resulten en el citado expediente, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

A la vez encargo á todas las autoridades, civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en Gijón á veinticinco de Diciembre de mil novecientos seis. —Faustino Alvargonzález.

IMPRENTA DE A. OTERO
San Miguel, núm. 15